	ORDEN	DE C	OMPRA	POR CATÁLOGO	ELECTRÓN	ICO				
Orden de compra:	CE-20180001367322		cha de nisión:	05-09-2018	Fecha de aceptación	: 06-09-2018				
Estado de la orden:	Revisada				,					
			DATOS	DEL PROVEEDO	R					
Nombre comercial:			azón cial:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL ENCAMINANTE AL BUEN VIVIR ASOPROTEXBUY	RUC:					
Nombre del representante legal:	AGUILAR BUSTOS W	ALTE:	R VICEN	TE						
Correo electrónico el representante legal:	wvicente84@hotmail.co	m ele de	orreo ectrónico la ipresa:	wvicente84@hotm	ail.com					
Teléfono:										
Tipo de A	horros Número de cuenta:	09663		ligo de la idad Financiera:	7311706	re de la  ad Financiera:  BANECUADOR				
		ATOS	DE LA	ENTIDAD CONTI	RATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 21D02 - LAGO AGRIO - MIES	RI	U <b>C:</b>	2160059880001	Teléfono:	062832373 086277097				
Persona que autoriza:	TLGO. SALVADOR JIRON SALINAS	Ca	ırgo:	DIRECTOR DISTRITAL LAGO AGRIO MIES	Correo electrónico	salvador.jiron@inclusion.gob.ec				
Nombre funcionario encargado del proceso:	MAYRA NELLY CASTILLO GAONA  Correo electrónico: mayra.castillo@inclusion.gob.ec									
Dirección	Provincia: SUCUMBIO	OS .	Cantón:	LAGO AGRIO	Parroquia:	NUEVA LOJA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL				
Entidad:	Calle: AVDA. DEI CHOFER		Número	: s/n	Intersección:	JAIME ROLDOS				
	Edificio:		Departa	mento:	Teléfono:	062832373 086277097				
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:  DE 08:00 AM A 12:00 Y DE 14:00 A 17:00									
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	FL	OR QUINTANILLA AGUILAR							
Dirección de entrega:	AV. MONS. GONZALO LOPEZ MARAÑON Y CIRCUNVALACIÓN									
Observación:	Se aprueba la adquisición Compra Ing. Sofia Loren de la Recepción, La Ing.	a Pera	ılta Villac	is. Se requiere que e	n el acta entreg	Administrador de la Orden de a recepción conste la responsable alta Villacis.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MAYRA NELLY CASTILLO GAONA

Persona que autoriza

Nombre: TLGO. SALVADOR

JIRON SALINAS

Nombre: SALVADOR

FRANCISCO JIRON SALINAS

toridad

	7EO 07101111							
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	GORRA - GABARDINA  1 ACTUALIZACIONES: Actualización 1 (Oficio Circular CDI-2016-0024) Estado Actual CDI-SERCOP-001-2016- CONFECCIÓN TEXTIL, en lo contemplado en el numeral 6, que hace referencia a la "CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN", específicamente a los que hace relación a la asignación de la capacidad productiva. En las fichas técnicas, se hace constar el siguiente cuadro. 6 CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales 250 prendas De forma individual GRUPO 2 Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de prestación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 4 Organizaciones de la Economia Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos Actualización y aclaración 1 La asignación de la capacidad máxima de producción, debe estar respaldada con la FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/EXPERIENCIA, conforme se contempla en numeral 2 de la ficha técnica, por	6	2,4000	0,000	14,4000	12,0000	16,1280	5700002001730802210100100000000

3 de 5

justifique. Actualización y aclaración 2 La capacidad	
productiva ofertada es determinada en base al producto o	
categoria general conforme se detalla a continuación: ropa de trabajo, prendas de vestir, mochilas y bolsos, banderas y	
lenceria hospitalaria; y, no en base al producto específico.	
Actualización 2 (Oficio Circular CDI-2016-0041) CDI- SERCOP-001-2016 -Productos de Confección Textil"	
Estado Actual En las fichas técnicas para provisión de	
"Productos de Confección Textil", signado con el código CDI-SERCOP-001-2016, se hace constar: 1. En fichas de	
los productos en los cuales consta las características: "Cinta	
reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 ()" 2. Por otra parte en la ficha del producto	
"PANTALÓN ÍNDIGO MODELO CLÁSICO PARA	
HOMBRE", en el numeral 3 de las fichas que hace referencia a las "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN"	
en particular al "DISEÑO, se hace constar lo siguiente: 3	
CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN DISEÑO • Modelo clásico: corte recto. • Costura de refuerzo en la cara	
externa y doble costura en los bordes internos de las piernas.	
Cierre reforzado de cobre viejo con sistema de doble seguridad, ubicado en el interior de la bragueta. Forros de	
bolsillos frontales en tela de algodón con tratamiento al	
encogido o similar de color blanco o en el Stone del	
pantalón. • 5 bolsillos (2 frontales, un relojero, y 2 posteriores) y 6 pasadores a nivel de cintura. • Hilo para	
confección de la prenda tipo mercerizado 3 cabos. • Botón	
de tagua o cobre viejo (más uno de repuesto sobre la bragueta). • Sin broches a nivel de bordes superiores de	
bolsillos, en su lugar se ubicarán refuerzos de costura	
cruzada tipo atrakes (X). Actualización 1. En las fichas donde consta la "norma ANSI/ISEA 107-2010", se	
considera incluido lo siguiente: La cinta reflectiva cumplirá	
las siguientes características: Norma: ANSI/ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia	
estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones	
como: ancho, color, entre otras.) Ancho: Desde 1" hasta de 2" (2.5 cm hasta 5cm) Color: A elección de la entidad	
contratante Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de	
la cinta reflectiva en la prenda de vestir serà a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no	
superen las actualmente consideradas en las ficha técnica.	
Actualización 2. La ficha del producto se denominará: "PANTALÓN ÍNDIGO MODELO CLÁSICO PARA	
HOMBRE/MUJER" además de las establecidas en el	
numeral 3 de las fichas que hace referencia a las	
"CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN" en particular al "DISEÑO", se incorpora lo siguiente: "Las prendas de	
mujeres se realizarán con moldería femenina, teniendo en	
cuenta detalles de confección femenina." Actualización 3 (Oficio Circular CDI-2016-0047) CDI-SERCOP-001-2016	
-Productos de Confección Textil" Actualización. En la	
categoria "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la	
oferta inicial correspondiente a los productos publicados	
mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que	
presenten manifestaciones de interés para los productos	
incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No.	
SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su	
capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista	
la necesidad de aumentar la capacidad productiva el	
proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.	ı
- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención	ı
para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.	ı
<ul> <li>MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan</li> </ul>	ĺ
los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima; GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO	ĺ
1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 2: 2	
De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 3 De	
costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 5 hilos Los proveedores deberán	
adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de	
la maquinaria minima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad,	
contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento,	l
declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la	ļ
disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se	
establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los	
"Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos"	ĺ
deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y	١
maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como	١
gremio reconocido INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en	1
que exista incumplimiento de entrega de los bienes	1
adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la	
entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de	1
hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa	
del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al	ĺ

del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al

bien no entregado y que consta en la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1.5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos, es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.
En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: 4

Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. \* La materia prima será

exclusivamente de origen nacional

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Copias de certificado (s) de capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA 65% poliéster / 35% algodón GABARDINA poli algodón liviano COLOR Los colores serán definidos por la entidad contratante. DISEÑO Gorras con broche metálicos. Gorras para adultos con cinta de ajuste. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. TALLAS Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. TALLA ÚNICA

CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: \*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. \* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien

- identificada; talla y color.

   ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación; GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma Individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a l capacidad productiva declarada. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayo capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.
  - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el
- costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: \*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30),

4 de 5

contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo					
de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de					
medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán	!				
modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad					
contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas					
parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al					
cronograma de entrega previamente establecido de mutuo	}				- 1
acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante	i				- 1
generadora de la orden de compra.	1				. 1

Subtotal	14,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,7280
Total	16,1280

Número de Items	6
Total de la Orden	16,1280

Fecha de Impresión: jueves 20 de septiembre de 2018, 07:59:42

5 de 5 20/09/2018 7:56